Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

200 años 1811-2011

INFORME DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS 24/2011

CONTRATACION DIRECTA Nº:23/2011

"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Fracción Piroy Segunda Etapa"

Minga Guazú, 13 de diciembre de 2011.-

1-INTRODUCCION:

Este Comité de Evaluación reconocida por Resolución I.M. Nº: 1246/11 de fecha 30 de noviembre del corriente año, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa Nº: 23/2011 **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Fracción Piroy Segunda Etapa"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Minga Guazú.

2-ANTECEDENTES:

a) **Nº de PAC: ID 222.333**
Que mediante Resolución Nº: **793/2011** la contratación se encuentra prevista en Plan Anual de Contrataciones.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 520, con fuente de financiamiento FF30, O.F.11, con fondos provenientes de royalties 2011.

3-ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de los sobres labrada por la UOC de la Municipalidad de Minga Guazú, se han presentado en tiempo y forma para dicho acto las empresas:

Ítems	Nombre de las Empresas
1	J.R Construcciones de Cristhian René Ruiz Diaz
2	E.A Construcciones de Ever Adan Amarilla Ocampos
3	Taller Metalúrgico RM de Ramón Martinez Morínigo
4	Dino Construcciones de Antonia Portillo de Alfonzo

Que cumplido el procedimiento para el llamado a Contratación Directa previsto en el Art. 34 De la LEY 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la DNCP el Expediente N°:373325 con fecha de publicación 05/12/2011, se concluye que se ha contado con la presentación mínima de oferentes requeridos para validar el presente llamado.----------

4-VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°: 2051/03, el Decreto Reglamentario N°: 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial y formal

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°:2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

200 años 1811-2011

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla:

EMPRESAS	J.R Construcciones	E.A Construcciones	Taller Metalúrgico RM	Dino Construcciones
Carta de Presentación de Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Cédula del Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula Tributaria(RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su última declaración de IVA o impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Económica	**49.154.600**	**49.490.000**	**51.260.900**	**48.950.200**
Planilla de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA

firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).				

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto reglamentario N° 21.909/03, "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas y experiencias".

Items	Empresas	Monto de la Oferta
1	J.R Construcciones	49.154.600
2	E.A Construcciones	49.490.000
3	Taller Metalúrgico "RM"	51.260.900
4	Dino Construcciones	48.950.200

La empresa DINO CONSTRUCCIONES presenta el precio más bajo se le selecciona provisoriamente como la oferta a ser evaluada. El formulario de oferta de la empresa mencionada tiene defectos en la presentación el membrete de la empresa tiene otro nombre y el nombre y C.I.N° del firmante en la página 03(tres) del formulario de oferta no corresponde a la firma y al sello del propietario de DINO CONSTRUCCIONES. Atendiendo a lo que establece laLey 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03 en cuanto al formulario de oferta que debe ser debidamente completado y firmado siendo un documento de carácter sustancial, este Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta presentada por Dino Construcciones.

Seguidamente se selecciona a la oferta de JR Construcciones que presenta la segunda oferta más económica. Haciendo un análisis detenido del formulario de oferta de la empresa mencionada este Comité de Evaluación encuentra el mismo defecto presentado por Dino Construcciones en el formulario de oferta de JR Construcciones por lo que atendiendo a lo que establece la Ley 2051/03 se procede a descalificar la oferta presentada por JR Construcciones.

No habiendo defectos de carácter sustancial de las empresas E.A Construcciones y Taller Metalúrgico RM este Comité habilita a las dos empresas para la evaluación de las ofertas económicas, habiendo arrojado el siguiente resultado:

Items	Empresas	Monto de la Oferta
1	E.A Construcciones	49.490.000
2	Taller Metalúrgico RM	51.260.900

La oferta más económica es la presentada por la empresa E.A Construcciones de Ever Adan Amarilla Ocampos por lo que se le selecciona para la verificación de los documentos. No habiendo defectos de carácter sustancial ni formal en la presentación de su oferta este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad de la convocante:

5. Adjudicación

Adjudicar a la empresa E.A Construcciones **de Ever Adan Amarilla Ocampos con RUC Nº 2.951.246-8** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Convocante según lo establece el art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas la realización de la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Fracción Piroy Segunda Etapa"**, por resultar la mejor oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales conforme a la Ley, por la suma de: **Gs 49.490.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa mil).-**

LIC. GUSTAVO SEGOVIA
ASESOR ECONÓMICO

LIC.WILMA KARINA TORRES
DIRECT. DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * COMITE DE EVALUACION * PERIODO 2010-2015 * PARAGUAY

LIC.MIRNA JIMENEZ DE CABRAL
CONTADORA

ABOG. EDGAR AGUAYO
SECRETARIO GENERAL

SR. CESAR EUDES MERELES
DIRECTOR DE OBRAS